

**PROCLAMA ANUNCIANDO SU DESIGNACIÓN
DE GENERALÍSIMO ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO,
Y EL NOMBRAMIENTO QUE HACE ÉL DE MARIANO MATAMOROS
COMO COMANDANTE EN JEFE DE LOS EJÉRCITOS DEL SUR**

JOSÉ MARÍA MORELOS

CHILPANCINGO, SEPTIEMBRE 18 DE 1813⁴⁰

Don José María Morelos, Siervo de la Nación y generalísimo de las Armas de la América Septentrional, por voto universal del pueblo, etcétera.

Jefes militares y demás habitantes de Teipan, Oaxaca, México, Puebla, Veracruz y Tlaxcala: Sabed que en Junta General celebrada en 15 de septiembre corriente, por voto universal de la oficialidad de plana mayor y demás vecinos del mayor número de provincias, ha recaído en mí el cargo de generalísimo de las Armas del Reino y la autoridad del Supremo Poder Ejecutivo. Y aunque en el instante sentí grabados mis hombros débiles por el peso enormísimo que recayó sobre mí, e hice por lo mismo dimisión de este gran distintivo con que la nación me honraba ante el Supremo Congreso, como representante de su soberanía, queriendo sólo denominarme *Siervo y Esclavo* de mi patria; pero no habiendo sido admitida esta renuncia, me he visto en la precisión de aceptar gustoso, por continuar con más ardor mis servicios a la religión y a la patria.

Mas, como una larga experiencia me haya enseñado que mis armas no han progresado tanto por la pericia militar cuanto por la unión de la fuerza, que es consecuente a la subordinación de una sola voz, que no anima otro espíritu que el adelanto de la nación y no a la del individuo: Mando que todas las tropas y oficialidad de las referidas provincias de Teipan, Oaxaca, México, Puebla, Veracruz, reconozcan por comandante en jefe al señor teniente general don Mariano Matamoros, quien procederá con arreglo a las instrucciones que le he comisionado, siendo el primer paso que ha de dar, la reunión de todas las divisiones al punto o puntos que se le señalaren. Y porque jamás me

⁴⁰ AGN, *Virreyes (Calleja)*, t. 268-C, f. 118; Lemoine, *Morelos*, 1965, doc. 114, pp. 379-380.

he prometido de mis conciudadanos, que el obedecimiento de mis órdenes les cause repugnancia, omito señalar pena a los que se opusieren a estas medidas de utilidad y seguridad; pero sí les hago responsables a la nación y les prevengo que ninguna razón ni pretexto podrán ponerlos a cubierto de una infracción, en punto a la reunión de armas de que se trata.

Y para que esta mi disposición tenga su más puntual y debido cumplimiento, mando circule por todas las divisiones de las provincias que comprende, para que sentado cada uno de los que les toca razón, al calce de su obedecimiento, vuelva a manos del excelentísimo señor teniente general.

Dado en el Cuartel Universal de América, en la Nueva Ciudad de Chilpancingo, a 18 de septiembre de 1813.

José María Morelos

Por mandado de S. A. S., licenciado *Juan Nepomuceno Rosáinz*, secretario,

Es copia.